AVISO No1

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994, y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - No. CESAL-CA-003-2026 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS, DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER”

Dado en Gramalote, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.

ALVARO CARDOZO RIAÑO
ALCALDE MUNICIPIO DE GRAMALOTE

VoBo BG, Asesora Juridica Externa